Tutela No. 0304-2021

Contra: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia

Actor: JOHN ROBINSON FUENTES SUÁREZ

C.C. 79.972.403

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2021.- Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela, instaurada por el señor JOHN ROBINSON FUENTES SUAREZ, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Se radica bajo el No. 0201-2021. Pide medida provisional. Sírvase ordenar lo pertinente.

|  |
| --- |
|  MARIA ESPERANZA BENAVIDES M.Secretaria |

 JUZGADO TREINTA Y OCHO PENAL DEL CIRCUITO

DE CONOCIMIENTO

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AVOQUESE conocimiento de la presente acción.

1.-Para la notificación sobre la admisión, envíese oficio junto con copia de la acción al señor PRESIDENTE de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, para que en el término máximo de 24 horas hábiles (artículo 19 Decreto 2591/91), se sirvan pronunciarse sobre su contenido y aporten las pruebas que consideren pertinentes sobre los derechos que se dicen vulnerados.

**2.- Vincular por intermedio de la Universidad Libre de Colombia y la Comisión Nacional del Servicio Civil**, por publicación en sus páginas web y mediante comunicación enviada a los correos respectivos a los terceros que optaron por la vacante al cargo referido de la convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Distrito Capital 4 – puntualmente sobre el cargo Profesional Especializado, grado 19, código 222, OPEC No, 137140.

3.- ORDENAR al Centro Documental Judicial CENDOJ de la Rama Judicial, proceda a divulgar a través de la página Web de la Rama Judicial del presente trámite constitucional.

4.- En cuanto a la MEDIDA PROVISIONAL, esta emerge improcedente como quiera que se hace necesario conocer el argumento de las entidades demandadas sobre la vulneración que destaca el actor y si efectivamente existió alguna transgresión, el despacho podrá imponerle a la demandada la obligación de suspender el respectivo proceso en la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Distrito Capital 4”- CNSC – cargo Profesional Especializado, grado 19, código 222, OPEC No, 137140, al que aspira en la Secretaria Distrital de Movilidad.

Notifíquese y cúmplase,



 JUZGADO TREINTA Y OCHO PENAL DEL CIRCUITO

DE CONOCIMIENTO

Carrera 28 A No 18 A - 67 Piso 3° Bloque B

Telefax 3753668

*Email: j38pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2021

Oficio No. 0711.-/

Señor

PRESIDENTE COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

atencionalciudadano@cncs.gov.co

REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Ciudad

REF. Acción de Tutela Nº 0304-2021

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que en la fecha se admitió la acción de tutela de la referencia, interpuesta por el señor JOHN ROBINSON FUENTES SUAREZ con C.C. 79.972.403 para que en término máximo de 24 horas hábiles (artículo 19 Decreto 2591/91), en forma directa **o por quién corresponda,** se sirva pronunciarse sobre su contenido, sobre los derechos que se dice vulnerados y aporte la documentación que estime pertinente. No se atendió la medida provisional.

Igualmente que por su intermedio se VINCULE a la presente acción, por publicación en sus páginas web y mediante comunicación enviada a los correos respectivos a los terceros que optaron por la vacante al cargo referido de la convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Distrito Capital 4 – puntualmente sobre el cargo Profesional Especializado, grado 19, código 222, OPEC No, 137140, para que en el mismo término se pronuncien sobre su contenido.

Cordialmente,

|  |
| --- |
| MARIA ESPERANZA BENAVIDES M.Secretaria |

c.c. fuentes\_jr@hotmail.com

JUZGADO TREINTA Y OCHO PENAL DEL CIRCUITO

DE CONOCIMIENTO

Carrera 28 A No 18 A - 67 Piso 3° Bloque B

Telefax 3753668

*Email: j38pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

ACCIÓN DE TUTELA

URGENTE

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2021

Oficio No. 0712.-/

Señores

CENTRO DE DOMUNTACION JUDICIAL CENDOJ

RAMA JUDICIAL

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF. Acción de Tutela Nº 0304-2021

Actor: JOHN ROBINSON FUENTES SUAREZ

C.C. 79.972.403

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha que se adjunta, me permito SOLICITAR divulgar a través de la página Web de la Rama Judicial el presente trámite constitucional presentado por el señor JOHN ROBINSON FUENTES SUAREZ con C.C. 79.972.403, para quienes tengan interés legítimo o que se puedan ver afectados con la decisión que aquí se adopte, que optaron por la vacante al cargo referido de la convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Distrito Capital 4 – puntualmente, Profesional Especializado, grado 19, código 222, OPEC No, 137140, se les concede un término de 24 horas hábiles para que se pronuncien sobre su contenido, los derechos que se dice vulnerados y aporten la documentación que estimen pertinentes.

Se requiere la constancia del trámite adelantado al correo del Juzgado.

Cordialmente,

|  |
| --- |
| MARIA ESPERANZA BENAVIDES M.Secretaria |